

DIMENSIÓN SOCIAL



Guía para Condiciones Laborales y Protección social en Predios Lecheros Sustentables

ESTÁNDAR DE SUSTENTABILIDAD PARA PREDIOS LECHEROS

Se autoriza la reproducción parcial de la información aquí contenida, siempre y cuando se cite esta publicación como fuente.

Editores:

Natalie Jones, Consorcio Lechero

Fernando Barrera, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Galit Rodríguez, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

María Paz Santibáñez, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

María Belén Sepúlveda, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Julio 2022



Guía para Condiciones Laborales y Protección social en Predios Lecheros Sustentables

Jimena Garcés Vargas
Experta en Prevención de Riesgos

Contenido

01. Abreviaturas y glosario | pág. 5
02. Introducción | pág. 8
03. Definiciones importantes | pág. 10
04. Gestión de una empresa y estructura organizacional | pág. 13
05. Modelo de gestión | pág. 16
06. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST) | pág. 18
07. Requisitos y registros legales | pág. 22
08. Identificación de peligros, evaluación de los riesgos y aspectos ambientales | pág. 26
09. Situaciones de emergencia | pág. 33
10. Verificación y acción correctiva | pág. 35
11. Cumplimiento del estándar para el control de los riesgos | pág. 39
12. Anexo | pág.

Abreviaturas y glosario

01.

Abreviaturas y glosario

A lo largo de esta guía encontrará diversos términos que se definen a continuación:

Abreviaturas

- ▶ **AST:** Análisis Seguro de trabajo.
- ▶ **D.S:** Decreto supremo.
- ▶ **IPER:** Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos
- ▶ **O.D.I:** Obligación de informar.
- ▶ **SST:** Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Glosario

- ▶ **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener “evidencias de la auditoria” y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los “criterios de auditoria”
- ▶ **Acción Correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
- ▶ **Acción Preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial o cualquier otra situación potencial indeseada.
- ▶ **Accidente Fatal:** Es aquel que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.
- ▶ **Accidente del Trabajo:** Es toda lesión que sufra un trabajador(a) a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.
- ▶ **Accidente de Trayecto:** Son los accidentes que ocurren en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo. Cuando el accidente se produce en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, se considera que el siniestro está relacionado con el trabajo al que se dirigía el trabajador.
- ▶ **Documento:** Información y su medio de soporte.
- ▶ **Evaluación del Riesgo:** Proceso de evaluar el riesgo o riesgos que surgen de uno o varios peligros, teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes y decidir si el riesgo o riesgos son o no aceptables.
- ▶ **Identificación de Peligro:** Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- ▶ **Incidente:** Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, deterioro de la salud o una fatalidad.

- ▶ **Lugar de Trabajo:** Cualquier lugar físico en el que se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización.
- ▶ **MIPER:** Matriz para identificar oportunamente los peligros evaluar los riesgos e implementar controles para prevenirlos.
- ▶ **No conformidad:** Incumplimiento de un requisito sea normativo o legal.
- ▶ **Organización:** Compañía, corporación, forma, empresa, autoridad o institución, o parte o combinación de estas, seas colectivas o no, públicas o privadas, que tiene sus propias funciones y administración.
- ▶ **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud o una combinación de estos.
- ▶ **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Condiciones y factores que afectan o podrían afectar a la salud y la seguridad de los empleados o de los trabajadores, visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo.
- ▶ **Sistema de Gestión de la SST:** Es una herramienta, que se encuentra a disposición de la empresa, para ayudarla a conseguir todos sus objetivos en materias de seguridad y salud laboral, incluyendo una estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, los procedimientos y los recursos necesarios para realizar un desarrollo, implantación, revisión y mantenimiento de la política en seguridad y salud en el trabajo.
- ▶ **Política:** Intenciones y direcciones generales de una organización relacionadas con su desempeño de la SST, como las ha expresado formalmente la alta dirección.
- ▶ **Procedimiento:** Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.
- ▶ **Registro:** Documento que representa resultados obtenidos o proporciona evidencias de las actividades desempeñadas.
- ▶ **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.

Introducción

02.

Introducción

En el marco del proyecto Chile Origen Consciente, el cual tiene como objetivo aumentar el reconocimiento a nivel nacional y global de los productos del sector lácteo, y del proyecto “Acuerdo de Producción Limpia: Implementación del Estándar de Sustentabilidad Sector Lácteo”, se desarrolla esta guía que tiene como objetivo ayudar a los productores de leche a abordar de mejor manera los principios y acciones contempladas en el Estándar, y entregar lineamientos claros para garantizar las mejores condiciones de trabajo y protección social para los trabajadores/as en predios lecheros.

Esta guía tiene como propósito brindar el apoyo necesario para que pequeños, medianos y grandes productores del rubro lechero aseguren las condiciones laborales y protección social en los lugares de trabajo.

El esfuerzo por asegurar y mantener las condiciones de trabajo y protección en todos los procesos no implica realizar algo extraordinario, ni tampoco demanda de trabajo adicional, solo exige que los detalles más importantes de cada tarea que han sido asignadas sean asumidos en forma correcta. Además, es importante considerar que la principal responsabilidad de la administración y dirección de una empresa no es solo maximizar las utilidades, sino que también es minimizar las pérdidas o eventos no deseados, por lo que es importante aplicar todas las medidas que sean necesarias para controlar los peligros y aspectos asociados a nuestras labores, evaluándolos y controlándolos e icaz y oportunamente.

Se debe velar por la salud en el trabajo de los trabajadores, ya que la exposición a los diferentes riesgos inherentes a las labores respectivas y a nuestras tecnologías utilizadas en los diferentes procesos, progresivamente en el tiempo terminará por afectarlos. Para esto, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Política de seguridad y salud en el trabajo (SST).
- Identificación de los requisitos y registros legales.
- Identificación de peligros, evaluación de los riesgos y aspectos ambientales.
- Identificaciones de las situaciones de emergencias.
- Control de las operaciones de la empresa.
- Cumplimiento del estándar para el control de los riesgos.

Definiciones importantes

03.

Definiciones importantes

Las definiciones que se presentan a continuación son relevantes porque se encontrarán recurrentemente en el contenido de esta guía, por lo tanto, es importante tenerlas a consideración y comprender sus significados.

PELIGRO

Es la fuente, condición o situación capaz de generar un daño a las personas y pérdidas materiales.

Ejemplos:

- Ser golpeado u apretado mientras exista la interacción hombre-animal.
- Herramientas eléctricas, manuales e hidráulicas en mal estado.
- Infraestructura en mal estado.
- Inmersión en pozo purinero.



RIESGO

Es la probabilidad de que ocurra un accidente cuyas probabilidades son bajas, medias o altas tanto para la salud de las personas como su integridad física. Por ejemplo, como lo muestra la imagen, existe el riesgo de ser pateado por una vaca.



EMERGENCIA

Es un evento no deseado, que podría generar consecuencias y daños importantes. Algunos ejemplos pueden ser la ocurrencia de un sismo, terremoto, maremotos, tsunamis e incendios, etc.



ACCIDENTE

Es un evento relacionado al trabajo en donde se combina una condición, situación subestándar más los factores personales. Algunos ejemplos de accidentes son las contusiones leves e importantes, la presencia de enfermedades profesionales u ocupacionales, pérdida de extremidades, o en el peor de los casos, las fatalidades.



Gestión de una empresa y estructura organizacional

04.

Gestión de una empresa y estructura organizacional

¿Qué es un esquema de gestión de una empresa?

Es una herramienta de gestión que sirve para planificar, ejecutar, verificar, controlar y realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de una empresa.

Estructura organizacional

Gran empresa

Gerencia General: Responsable por los resultados de la empresa, que le exige el directorio, tanto en la parte financiera, operacional, medio ambiental y de seguridad y salud ocupacional.

Subgerente: Responsable por los resultados que le exige gerencia general, sobre su área de responsabilidad, tanto en parte financiera, operacional, medio ambiental, de seguridad y salud ocupacional. Responsable del cumplimiento de los reglamentos, estándares y políticas que aplican en área de responsabilidad y de la solución de los problemas detectados en ella.

Administrador: es el encargado de dar a conocer y cumplir con el plan de condiciones de trabajo y protección social, además de cumplir con las actividades programadas según los planes de acción establecidos. Debe coordinar las actividades de orden y limpieza de todo el sector donde los trabajos estén a su cargo, además de mantener las zonas de trabajo despejadas y debidamente señaladas. Por otra parte, en caso de algún accidente debe informar de manera inmediata al departamento de prevención de riesgos. En caso de un accidente grave o fatal se debe informar al departamento de prevención de riesgos y el encargado de este es el que da aviso a Seremi de Salud e Inspección del trabajo que corresponda a la zona del accidente. Posteriormente participa en la investigación del accidente e implementa las acciones correctivas que se determinen para evitar su repetición.

Prevencionistas de Riesgos, Experto en Prevención o APR: Responsable de asesorar a la gerencia o jefatura respectiva en alcanzar los resultados que le son exigidos por el



parte medio ambiental, de seguridad y salud ocupacional y en el cumplimiento de los reglamentos, estándares y políticas que le aplican en la instalación o faena.

Trabajadores agropecuarios: Responsable de cumplir su labor de acuerdo con los estándares de la empresa.

Pequeña empresa o una de carácter familiar

Administrador: es el encargado de dar a conocer y cumplir con el plan de condiciones de trabajo y protección social, además de cumplir con las actividades programadas según los planes de acción establecidos. Debe coordinar las actividades de orden y limpieza de todo el sector donde los trabajos estén a su cargo, además de mantener las zonas de trabajo despejadas y debidamente señaladas. Por otra parte, en caso de algún accidente debe informar de manera inmediata al departamento de prevención de riesgos. En caso de un accidente grave o fatal se debe informar al departamento de prevención de riesgos y el encargado de este es el que da aviso a Seremi de Salud e Inspección del trabajo que corresponda a la zona del accidente. Posteriormente participa en la investigación del accidente e implementa las acciones correctivas que se determinen para evitar su repetición.



Trabajadores agropecuarios: Responsable de cumplir su labor de acuerdo con los estándares de la empresa.

Modelo de gestión

05.

Modelo de gestión

El Plan de condiciones de trabajo y protección social estará basado en un modelo de gestión fundamentado en las siguientes acciones y/o elementos:



Ciclo de Deming (OHSAS 18001; ISO 45001).

El **Ciclo de Deming** es un sistema que busca la optimización constante de las actividades definidas para lograr un buen desempeño en materia de protección social y condiciones laborales. Con este ciclo se busca lograr una mejora continua del sistema de gestión. Para que se logre la eficacia es recomendable revisarlo periódicamente (dos veces al año).

De acuerdo a este modelo de gestión, el Plan de condiciones de trabajo y protección social se distribuye de la siguiente manera:

1. **Política de seguridad y salud en el trabajo (SST).**
2. **Planificación.**
 - a. Requisitos legales
 - b. Identificar
 - i. Peligros
 - ii. Riesgo
 - c. Evaluar los riesgos (bajo, medio, alto)
 - d. Controlar de riesgos (matriz)
 - e. Emergencia
3. **Implementación y funcionamiento.**
4. **Verificación y acción correctiva.**
5. **Revisión por la dirección.**

Política de seguridad y salud en el trabajo (SST)

06.

Política de seguridad y salud en el trabajo (SST)

¿Qué es una política de seguridad y salud en el trabajo?

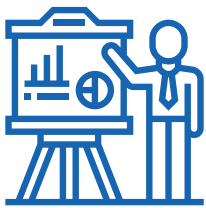
Es un documento en el cual la alta gerencia o quienes dirigen y toman decisiones, se comprometen a velar por la protección social de sus trabajadores y mantener condiciones óptimas en los lugares de trabajo. Para esto último, se fijan objetivos y metas. A partir de la política, se construye un plan de seguridad y salud en el trabajo que establece las medidas prácticas a ser aplicadas dentro de la empresa.

Objetivos generales de un plan de seguridad y salud en el trabajo

- Asegurar que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo sea difundida a todos los trabajadores de nuestra organización.
- Dar fiel cumplimiento a las responsabilidades que serán designadas dentro del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con el marco legal aplicable al negocio, en especial a la Ley N° 16.744 y Decreto Supremo N° 594.
- Cumplir con la normativa y requerimientos establecidos por la empresa.
- Cumplir con los requisitos de los formatos, registros y actualizaciones de todo el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar oportunamente los Peligros, analizar y evaluar los riesgos más críticos que se presentan en las actividades a ejecutar, con el propósito de minimizarlos y establecer medidas de control eficaces.
- Orientar a toda la estructura de la organización y sus diferentes niveles de la Empresa; Gerentes, jefes de Departamentos, jefes de Proyectos, Administradores de Procesos, Operarios Agrícolas, etc. En el cumplimiento de las actividades impartidas en este plan.
- Lograr el cumplimiento de nuestra organización de los objetivos y metas de todos los departamentos, que nos permitan satisfacer los requerimientos y necesidades de nuestros trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo

Para una correcta implementación del Plan se entregarán las siguientes directrices y lineamientos que asegurarán condiciones óptimas de trabajo, prevención de accidentes, enfermedades profesionales y la protección social.



a. Obligación de informar los riesgos laborales

La Empresa o Compañía, tiene la obligación de informar los riesgos laborales a todos sus trabajadores en forma oportuna y detallada, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21, Título VI, del Decreto Supremo N° 40 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de fecha 11 de febrero de 1969 y sus modificaciones posteriores.

Esta inducción debe ser realizada el primer día que se integre el trabajador “nuevo o recién contratado”, sea este directo de la Empresa, Contratista o Subcontratista y deberá llenar con su puño y letra el respectivo registro de Riesgos Inherentes con los datos solicitados. El relator de la actividad será el jefe directo o supervisor y/o Asesor en Prevención de Riesgos. (Anexo N°1).



b. Inducción en el puesto de trabajo

El jefe directo y/o supervisor a cargo, será el responsable de realizar la inducción al puesto de trabajo, cuyo objetivo será brindar información específica del Proceso en que el trabajador ejecutará sus Tareas, su familiarización con la cultura organizacional de la Empresa y los valores institucionales.



c. Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad

Se deberá entregar a cada trabajador perteneciente a la Empresa, en forma gratuita un ejemplar del Reglamento Interno y cuyo cumplimiento será obligatorio para todos los trabajadores, de acuerdo con lo establecido por el artículo N° 67, del Título VII, de la Ley 16744. La jefatura directa de la Empresa debe velar por la entrega oportuna de este reglamento, documentando por medio de un registro la recepción conforme, por parte del trabajador además de la capacitación. (Registro entrega del RI y adjuntar un reglamento interno estándar).



d. Constitución y funcionamiento el Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS)

Cuando en una empresa existan más de 25 trabajadores, según lo indica el DS°54, deberá constituir un CPHS. Cada trabajador deberá conocer a quienes les representarán en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos. Las actividades que deberá desarrollar este Comité serán las

establecidas en el D.S. No 54 de la Ley 16.744. En el Anexo N°1 es posible revisar el Programa de trabajo Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

- **Reuniones de Comité Paritario.** Los integrantes de Comité Paritario deberán reunirse una vez al mes, para realizar una reunión en donde se abordarán temas concernientes a este comité. En caso de que se desee efectuar una reunión extraordinaria a raíz de una eventualidad de incidente, accidente o de un tema que se deba abordar de manera urgente, el presidente del Comité Paritario deberá citar a reunión a los integrantes. Los acuerdos tomados deberán registrarse en el Acta de Comité Paritario, para su revisión en la próxima reunión.
- **Comisiones de trabajo.** Cumplen con la finalidad de encomendar actividades a los integrantes del Comité Paritario para mantener un seguimiento continuo en los distintos ámbitos laborales. Dentro de estas comisiones encontramos:

	Comisión de Investigación de Accidentes. Recopila información sobre el sitio en que ocurrió el accidente, afectados y testigos. Establece las causas de los accidentes y propone las medidas de control. Realiza todas las investigaciones de accidentes sean estas con o sin tiempo perdido.
	Comisión de Inspección y Observación. Realiza inspecciones a las condiciones del entorno físico del trabajo y actividades de observación de conducta en los trabajadores. Propone medidas preventivas.
	Comisión de Capacitación. Deberá detectar las necesidades de capacitación en los trabajadores, coordinar actividades y realizar difusión y distribución de información técnica.



Cuando la empresa tiene menos de 25 trabajadores, como es el caso de las pequeñas empresas o de carácter más bien familiar, no aplica la constitución de un Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS).



En caso de que un propietario tenga varios predios en distintas ubicaciones geográficas, aplica el Decreto N° 76, en que es necesario constituir el Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) de Faena. Este comité ser constituido por 6 miembros, tres representantes de los trabajadores y tres de los empleadores. La empresa principal deberá integrar en todos los casos el Comité Paritario de Faena con, al menos, un representante que designe al efecto y uno de sus trabajadores. Este comité tiene las mismas funciones que el otro.

Requisitos y registros legales

07.

Requisitos y registros legales

¿Cuáles son los principales requisitos legales que se deben cumplir en un predio lechero?

Para la prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, rigen ciertas disposiciones legales, las cuales se encuentran en la siguiente matriz:

Requisito Normativo	Descripción	 ¿Aplica para grandes empresas?	 ¿Aplica para pequeñas empresas?
Código del trabajo	Del Ministerio del trabajo y Previsión social.	X	X
Ley N° 16.744	Sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	X	X
Ley N° 20.123	“Regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios (EST), y el contrato de trabajo de los servicios transitorios.	X	X
Ley N° 20.001	“Regula el peso máximo de carga humana, Promulgada el 25 de enero del 2005 y publicada el 05 de febrero del 2005”.	X	X
Ley N° 18.290	Ley de tránsito	X	X
Ley N° 20.005	“Tipifica y sanciona el acoso sexual. Promulgada el 8 de marzo del 2005 y publicada el 18 de marzo del 2005”.	X	X
Ley N° 20.101	“Amplia el concepto de accidente de trabajo contemplado en la Ley N°16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”.	X	X
Ley N° 20.949	“Modifica el código del trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual”.	X	X
Decreto Supremo N° 40	“Del Ministerio del trabajo y previsión social, 01 de febrero de 1969, que aprueba del reglamento sobre prevención de riesgos profesionales”.	X	X
Decreto Supremo N° 54	“Del Ministerio del trabajo y previsión social, que aprueba el reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad”.	X	X
Decreto Supremo N° 67	“Aprueba el reglamento para la aplicación de los artículos n°15 y n°16 de la Ley N°16.744, sobre exenciones, rebajas, recargos de la cotización adicional diferenciada”.	X	X
Decreto Supremo N° 76	“Aprueba reglamento para la aplicación del artículo 66 Bis de la Ley N° 16.744, sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicio que indica”.	X	X
Decreto Supremo N° 18	“Sobre la certificación de los elementos de protección personal, contra riesgos ocupacionales”.	X	X

Decreto Supremo N° 594	Del Ministerio de salud, que aprueba el “Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo”.	X	X
Protocolos del Ministerio de Salud	“Gestión del Riesgo y Prevención de Enfermedades Profesionales”.	X	X
Decreto Supremo N° 43	“Aprueba el reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas”	X	X
Decreto Supremo N° 63	“Aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.001, que regula el peso máximo de carga humana”.	X	X
Decreto Supremo N° 73	“Introduce modificaciones en el reglamento para la aplicación de la Ley N° 16.744, contenido en el DS N° 101, 1968, del Ministerio del trabajo y previsión social y en el reglamento para la calificación y evaluación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, contenido en el DS N° 109, 1968, del Ministerio del trabajo y previsión social”.	X	X
Decreto Supremo N° 78	“Aprueba el reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas”.	X	X
Decreto Supremo N° 109	“Reglamento para la calificación y evaluación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”.	X	X
Decreto Supremo N° 123	“Modifica decreto N° 594, 1999, reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo”.	X	X
Resolución N° 714	“Dispone publicación de sustancias peligrosas para la salud”.	X	X
Resolución N° 1392	“Aprueba Guía con las recomendaciones para equipos de protección auditiva en lugares de trabajo”.	X	X
Circular 2245	“Hoja de dato de seguridad de productos químicos contenido y orden de las secciones”.	X	X
Circular 2345	“Imparte instrucciones respecto a las obligaciones impuestas a las empresas por los incisos quinto del artículo N° 76 de la Ley N° 16.744, en virtud de lo establecido en la Ley N° 20.123”.	X	X
Circular 2378	“Complementa instrucciones impartidas mediante circular N° 2.345, de 10 de enero del 2007, respecto a las obligaciones impuestas a las empresas por los incisos cuarto y quinto del artículo N° 76 de la Ley N° 16.744, en virtud de lo establecido en la Ley N° 20.123”.	X	X
Circular 3243	Imparte instrucciones a los organismos administradores del seguro de la Ley N° 16.744 sobre la metodología de evaluación e intervención en riesgos psicosocial laboral”.	X	X
Circular Ministerio de Salud	“Modifica decreto N° 4 del 2020, del Ministerio de salud que decreta alerta sanitaria”	X	X
Circular Ministerio de Salud	“Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote COVID-19 en China ordinario B51 N° 895”.	X	X
Circular MINSAL	“Resolución exenta N° 403- Actualización de medias sanitarias por brote Covid-19”.	X	X

Guía técnica	"Aprueba norma técnica N° 156 denominada "Protocolo sobre normas mínimas para el desarrollo de programas de vigilancias de la pérdida auditiva por exposición a ruido en los lugares de trabajo". (PREXOR).	X	
Guía técnica	"Protocolo de vigilancia en riesgos psicosociales en el trabajo".	X	
Guía técnica	"Norma técnica de identificación y evaluación de factores de riesgos de trastornos musculoesqueléticos relacionados al trabajo". (TMERT).	X	
Guía técnica	"Radiación Ultravioleta de origen solar".	X	
Ficha técnica	"Fiebre Q"	X	



Todos los requisitos legales se deben cumplir para evitar que la empresa esté expuesta a multas. La exposición a multas se puede hacer efectiva mediante alguna denuncia por parte de un trabajador, vecinos aledaños a la empresa, por fiscalizaciones en terreno, tanto por parte de la autoridad sanitaria como de la Dirección del Trabajo.

Identificación de peligros,
evaluación de los riesgos y
aspectos ambientales

08.

Identificación de peligros, evaluación de los riesgos y aspectos ambientales

¿Cómo identificamos los peligros, evaluamos riesgos y aspectos ambientales?

La identificación de los peligros y aspectos ambientales se realizan con un levantamiento en terreno, identificando el proceso, actividades del proceso y las tareas rutinarias y no rutinarias.

La evaluación de los riesgos se realiza a través de un instrumento llamado **Matriz**. Esta matriz incluye aspectos como: el tipo de actividad (si es rutinaria o no), el puesto de trabajo (ocupación), el número de trabajadores, la fuente o situación, el acto, los potenciales incidentes, la medida de control, el nivel de probabilidad, nivel de severidad, evaluación del riesgo, nivel del riesgo, y finalmente, las nuevas medidas de control de acuerdo a los aspectos anteriores.

A continuación, se presenta un ejemplo de esta matriz:

ACTIVIDAD (Rutinaria- No Rutinaria)	POR EMPRESA	POR E. SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO (ocupación)	No TRABAJADORES	FUENTE, SITUACIÓN	ACTO	INCIDENTES POTENCIAL	MEDIDA DE CONTROL	SEGURIDAD				NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL
									Probabilidad (P)	Severidad (S)	Evaluación de riesgo	Nivel de riesgo	
Rutinaria. Ingreso del animal a la sala de espera.	x		Encargado de movimiento animal	2	Manejo animal	Conducta / Comportamiento inadecuado	Golpeado por animal (patada/ cornada)	No Evidencia	5	4	20	MODERADO	Generar un instructivo con recomendaciones para el desplazamiento dentro de la sala de ordeña / Generar instructivo de buen trato animal / Capacitar al personal
			Encargado de movimiento animal		Piso fuera de norma o especificaciones (resbaladizo por agua y/o excremento de animal)	Desviarse de los métodos / normativas aceptadas	Caída al mismo nivel	No Evidencia	3	6	18	BAJO	Generar instructivo de orden y aseo / Capacitar a trabajar sobre instructivo

Respecto al componente de Seguridad de la matriz, se desglosan los siguientes aspectos:

→ **Matriz de probabilidad (P)** de ocurrencia de un accidente del trabajo.

Clasificación	Probabilidad de ocurrencia	Puntaje
Baja	El incidente potencial se ha presentado una vez o nunca en el área, en el periodo de un año.	3
Media	El incidente potencial se ha presentado 2 a 11 veces en el área, en el periodo de un año.	5
Alta	El incidente potencial se ha presentado 12 o más veces en el área, en el periodo de un año.	9

→ **Matriz de Severidad (S) o Consecuencia de los accidentes.**

Clasificación	Severidad o gravedad	Puntaje
Ligeramente dañino	Primeros auxilios menores, rasguños, contusiones, polvo en los ojos, erosiones leves.	4
Dañino	Lesiones que requieren tratamiento médico, esguinces, torceduras, quemaduras, fracturas, dislocación, laceración que requiere suturas, erosiones profundas.	6
Extremadamente dañino	Fatalidad - para/cuadruplejia - ceguera. Incapacidad permanente, amputación, mutilación.	8

Una vez que se designan valores y se califiquen los elementos de acuerdo a su peligrosidad, se ingresan a la matriz y se evalúa el riesgo, dando como resultado el nivel de riesgo:

		Severidad		
		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
Probabilidad	Baja	12	18	24
	Media	20	30	40
	Alta	36	54	72

Con esto se tomarán nuevas medidas de control, como, por ejemplo, generar instructivos de recomendaciones o realizar capacitaciones.

¿Cuáles son las principales situaciones de peligro que los trabajadores pudieran estar expuestos en los predios lecheros?



- **Apriete con herramienta.** Para la identificación de los animales se pone un aro numerado o autocrotal-el cual puede ser de metal o plástico- en la oreja del animal, para esto se utilizan unas tenazas con las cuales se perfora las orejas y se hace calzar dos piezas que se acoplan y quedan herméticamente cerradas. Al cerrar las tenazas puede apretar dedos del operador.



- **Atrapamiento con cuerda.** El manejo del ganado requiere el uso frecuente de lazos para inmovilizar los animales. Si no se tienen las precauciones suficientes al lacear el animal, el cordel puede atrapar un brazo o una pierna. Con el peso del animal tirando la cuerda se puede producir laceración de la piel de operarios e incluso llegar a fractura de extremidades.



- **Atrapamiento con objeto.** Para el trabajo con los animales en la manga o en el brete, es necesario poner una vara o “tranca” entre los postes laterales de la manga y las corvas del último animal. Para esto se presiona a los animales para que queden apretados. Los animales se intranquilizan y presionan por salir con lo cual presionan la “tranca” que actuando como palanca puede presionar a los operarios contra las varas de la manga y provocar fracturas.



- **Atropellamiento por animal.** Para las diferentes actividades -alimentación, ordeño, vacunaciones, etc.- que se realiza con el ganado, es necesario trasladarlos dentro de los potreros o desde estos a corrales o bretes, mangas, etc. El arreo se hace montado en caballo o a pie. En este último caso si los animales se asustan, podrían pasar a llevar o atropellar a algún operario.



- **Atropellamiento por vehículo.** En los trabajos que se efectúan junto a caminos o en el potrero se presentan situaciones que generan riesgo para los trabajadores. El tractor es uno de los vehículos que pueden causar atropellamiento y muerte de operarios. El tractor no sólo se usa en potrero, sino que también para traslado de coloso y maquinaria agrícola dentro y fuera del predio. Además, es frecuente que por inadecuada mantención de la batería se produzca descarga de ella, por lo cual para ponerlo en marcha lo dejan estacionado en superficie en declive y enganchado. El vehículo en esta posición es un peligro potencial.



- **Caída al mismo nivel.** La actividad pecuaria se realiza durante todo el año, por lo que se acumula barro en potreros y corrales. Además, se utilizan grandes cantidades de agua para bebida y aseo de sala de ordeña y corrales. Esto hace que todo el entorno sea resbaloso y de condiciones muy inseguras, por lo que las caídas son frecuentes.



- **Caída desde altura.** Las caídas desde el caballo o desde la altura del coloso por pérdida de equilibrio suelen ser la causa de fracturas y TEC. Entre las posibles causas se señala subir o bajar inapropiadamente o también los descuidos.



- **Carga de trabajo dinámica o sobreesfuerzo.** Entre los trabajos de rutina se señala el traslado de fardos de pasto con pesos de 25 a 30 Kg. También el intentar levantar animales caídos, tirar animales, levantar sacos de fertilizantes, traslado de baldes con agua o leche, etc. Es importante señalar que el operario no considera el manejo del peso como un factor a tomar en cuenta dentro de la capacidad física como para realizar estos trabajos. Puede lesionarse la columna vertebral.



- **Contacto con sustancias químicas.** En la actividad pecuaria se está en contacto con diferentes productos químicos algunos muy peligrosos, como por ej.: uso de lápiz o líquido descornador, uso de cloro o yodo como desinfectante, uso de venenos para ratones, etc. A pesar de ser numerosos los productos químicos, los pesticidas son los más peligrosos. Pueden producir efectos locales cuando entran en contacto con el cuerpo o efectos generales más extendidos una vez que han ingresado realmente en el cuerpo. Los productos pueden entrar por diversas vías: piel, ojos, nariz y boca. Las mezclas de productos pueden producir vapores o nubes de polvo, los cuales puedan llegar a los pulmones. La ingestión puede producir intoxicaciones muy severas. Accidentalmente se puede consumir productos fitosanitarios embotellados inadecuadamente. Las lesiones pueden ser desde leves hasta llegar a la muerte de los operarios.



- **Corte con objeto cortante.** Cuchillo, bisturí, cortaplumas, tijeras. Los trabajadores llevan con frecuencia cortaplumas o cuchillos que utilizan en el trabajo en particular en algunas actividades como la castración, las necropsias, abertura de abscesos, etc. Se trabaja siempre sobre tejidos sin anestesia, por lo cual los movimientos bruscos de los animales pueden provocar cortes con estos instrumentos.



- **Golpes por animal.** Estos golpes pueden producirse por “patadas” de los animales o también con los cachos. Los bovinos pueden patear hacia atrás y hacia delante y con la cabeza hacer giros muy violentos, pudiendo dañar severamente a los operarios. Cuando los animales están en la manga pueden patear violentamente a algún trabajador que

se encuentre en la parte posterior de los mismos; es frecuente cuando se les saca sangre de la cola o cuando se palpan. Los “cachazos, son frecuentes en las vacunaciones y desparasitaciones.



- **Golpe de corriente.** En las salas de ordeño existen estanques enfriadores de leche con capacidad para 5.000 litros en los que se almacena la leche a la espera del camión recolector de la planta lechera. Estos estanques deben tener una baja temperatura, por lo que poseen un termostato en la parte posterior de cada estanque. Después que se saca la leche los estanques son lavados con agua y si por descuido se rebalsa y cae agua al termostato puede provocar un golpe de corriente al operario.



- **Ingestión de sustancias.** A veces se consume alimentos simultáneamente con la manipulación de sustancias químicas o también se usan envases de bebidas para hacer preparados de sustancias químicas tóxicas.



- **Inhalación de gases.** La preparación de compuestos químicos usados en el control de plagas y enfermedades requiere gran cuidado. En la preparación se liberan gases tóxicos que pueden provocar síntomas neurológicos (mareo, convulsiones), gastrointestinales (vómitos, náusea, cardiovasculares (alteraciones cardíacas).



- **Microorganismos.** En el sector agrícola los riesgos a los agentes biológicos se presentan en el personal que tiene contacto con los animales o que viven en ambientes sanitarios deficientes. Entre los mayores riesgos para el personal que trabaja en las lecherías se encuentra las probabilidades de contacto con microorganismos como las bacterias y virus altamente patógenos. La transmisión viral puede ser por aerosoles, mordeduras, vectores, agua o alimentos contaminados. Entre las enfermedades a virus se señalan la Rabia, la Hepatitis infecciosa y la Encefalitis. Entre las enfermedades bacteriales se pueden señalar el Carbunclo producida por el Bacillus anthracis, el Tétano producido por el Clostridium tetani. Hay también una serie de enfermedades zoonóticas, es decir, que se transmiten de los animales al hombre como son la TBC, la Brucelosis y la Leptospirosis. Hay actividades que son rutinarias y las efectúa el capataz o campero como son por ej.: al abrir un absceso o al tratar retenciones placentarias. Otros agentes importantes son los hongos que se transmiten por vía cutánea o por inhalación. Algunas enfermedades debidas a hongos son la tiña, el pie de atleta y la aspergilosis.



- **Mordedura de animal.** Riesgo que ocurre con caballos dado que estos poseen una fuerte dentadura. Es peligroso intentar alguna manipulación en la boca de este animal. Diferente es el caso de los vacunos, pues no poseen dientes en el maxilar superior y para ser mordido habría que

meter las manos dentro del hocico del animal. Normalmente se usan pistolas dosificadoras; sin embargo, puede ocurrir que se dosifique con botellas que deban introducirse en la boca y ahí ser alcanzado por las muelas del vacuno.



- **Pinchadura objeto punzante:** agujas, clavos Para cercar los potreros se usan alambres de púas, que son fijados con grapas a los postes. Por el paso de personas a través de los cercos, por la caída de los mismos y por la antigüedad del material muchos trozos de alambre y grapas van quedando entre las malezas del potrero. Lo mismo ocurre al abrir los fardos de pasto que van amarrados con alambre y que al abrirlos para desparramar el heno quedan abandonados en el potrero.



- **Pisada sobre objeto y entorno resbaloso.** Operarios circulan en diferentes superficies de trabajo, tales como potreros, corrales, bodegas, salas de ordeño, terneras, etc., donde hay diferentes elementos de uso frecuente en los predios: materiales como latas, postes, tablas, leña, vidrios, tambores con petróleo, grasa etc. A lo anterior se agregan materiales de desecho y herramientas que producen obstáculos en la circulación. Se destaca también que los pisos son de material inapropiado al trabajo, es así que los hay de madera, ladrillo, pastelones materiales que se deterioran con facilidad. Al circular sobre algunos de estos materiales pueden ocurrir heridas cortantes por contacto con astillas, vidrios y materiales diversos.



- **Quemaduras.** Las formas de producirse las quemaduras del personal que trabaja en las lecherías pueden ser por diferentes causas, como es el uso de los hierros con los que se marca al ganado, los que son calentados al rojo vivo en fogatas que se hacen en potrero o al interior de los corrales. Los animales maniatados son marcados en la grupa con estos hierros que no tienen manillas y que el personal los toma con paños o guantes. En el caso de la inseminación artificial al momento de inseminar se debe sacar la dosis de semen de un termo que contiene nitrógeno líquido usado para mantener a muy baja temperatura el semen. Este nitrógeno puede quemar las manos del operario. Otra forma de quemadura es con agua en ebullición para preparar leche para alimentar terneros. El agua es calentada en fondos que se ponen en cocinillas móviles que se pueden volcar. La gravedad de la quemadura va a depender de la cantidad y profundidad de los tejidos lesionados.

Situaciones de emergencia

09.

Situaciones de emergencia

¿Cómo enfrentar una situación de emergencia?

Tipo de emergencia	Procedimiento de acción		
	Antes	Durante	Después
Incendio 	Tener los equipos contra incendio operativos. Contar y asegurarse de que todos los trabajadores estén entrenados para el uso y manejo de equipos contra incendios.	Sostener el equipo contra incendio de forma vertical y tirar el pasador de seguridad. Apretar la palanca o el percutor. Dirigir el chorro o la descarga del agente extintor en dirección a la base de la llama, realizando movimiento en forma de abanico y mantener una distancia adecuada.	Asegurarse de que la llama se haya extinguido por completo y en caso de ser necesario utilizar otro extintor. Reportar a la jefatura el incidente.
Sismo 	Mantener la calma. No actuar por cuenta o iniciativa propia. Seguir las instrucciones de los líderes de emergencia (en caso de existir) Elegir y dirigirse a una zona segura la cual nos brinde y proteja de cualquier condición que signifique un riesgo.	Alejarse de cualquier posición que signifique un riesgo (Caídas de techo, arboles, tendidos eléctricos, etc.)	Asegurarse de que todas las personas estén a salvo. Evaluar los daños en las personas y pérdidas materiales. Evaluar y tomar la decisión de la continuidad operacional.
Tsunami 	Mantener la calma. No actuar por cuenta o iniciativa propia. Seguir las instrucciones de los líderes de emergencia (en caso de existir) Elegir y dirigirse a una zona segura la cual nos brinde y proteja de cualquier condición que signifique un riesgo. Priorizar una zona alta.	Alejarse de cualquier posición que signifique un riesgo (Caídas de techo, arboles, tendidos eléctricos, etc.)	Asegurarse de que todas las personas estén a salvo. Evaluar los daños en las personas y pérdidas materiales. Evaluar y tomar la decisión de la continuidad operacional.
Protocolo COVID 	Mantener la distancia mínimo 1 metro de distancia entre personas. Uso de mascarilla obligatorio. Control de temperatura. Uso de alcohol gel. Lavado de manos frecuentemente. Estar atentos a la presencia de algún síntoma.	Reportar inmediatamente a su jefatura directa los síntomas o la presencia de estos. Realizarse la toma de exámenes PCR. En caso de ser negativo, reintegrarse a las labores. En caso de ser positivo, realizar la cuarentena correspondiente.	Reintegrarse a las labores sin la presencia de síntomas. Cumplir con las medidas de prevención.



Para afrontar de mejor manera este tipo de situaciones, es importante contar con jerarquía de control administrativo, ingenieriles o técnicos. A esto se suma la utilización correcta de la matriz de evaluación de riesgos, así como la utilización de Elementos de Protección Personal (EPP).



Verificación y
acción correctiva

10.

Verificación y acción correctiva

La verificación y acción correctiva es asegurarse de que los objetivos de la política se cumplan. Es importante realizar un control de las operaciones de la empresa, para garantizar el óptimo desempeño en el cumplimiento de los objetivos establecidos en la política de la empresa. Para ello se debe considerar lo siguiente:



→ **En el caso de grandes empresas:**

- Índice de frecuencia de los accidentes, es la periodicidad con la que ocurren los accidentes.
- Índice de gravedad de los accidentes, son las consecuencias o los daños que generan los accidente.
- Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales.
- Tasa de siniestralidad por invalidez o muerte.
- Tasa de siniestralidad total.
- Tasa de accidentabilidad.



→ **En el caso de pequeñas empresas,** no tienen índices. No obstante, la recomendación es incentivar a ponerse metas, estadísticas a cumplir, relacionado a la Política de seguridad y trabajo.

Inventario de riesgos críticos y procedimientos de trabajo seguro

El gerente respectivo, jefe de área, supervisor y APR, serán los responsables de elaborar un inventario de riesgos críticos. Este consistirá en realizar un levantamiento de Riesgos existentes en los procesos de trabajos y que involucrarán recursos como: Personal, equipos y herramientas, materiales, áreas de trabajo, superficies de trabajo, manejo de materiales y cargas, para controlarlos y evaluarlos una vez identificados. Dicho inventario revelará cada uno de los recursos relativos al tipo de trabajo y que tienen un potencial de pérdida, en un registro o matriz de peligros significativos.

Para las actividades o tareas críticas desprendidas del inventario se deben realizar **Procedimientos de Trabajo Seguro**:

- Trabajos en taller mecánico (Procedimientos de uso de herramientas energizadas, equipos con partes en movimiento, procedimientos de operación y/o mantención de equipos y herramientas).
- Trabajos administrativos (Procedimientos de trabajo frente a pantallas).
- Bodega (Procedimientos de trabajo seguro para operación en Bodega).
- Conducción a la defensiva (Estándar de conducción).
- Procedimientos sala de ordeñas (Procedimientos de trabajo seguro, procedimiento de limpieza, lavado de paños, pausas activas, capacitación buen trato animal.)
- Áreas de inseminación (Procedimiento trabajo seguro, capacitaciones enfermedades de tipo zoonosis, capacitación uso correcto de EPP)
- Operarios maquinaria agrícola (capacitación manejo a la defensiva, capacitación tres puntos de apoyo)
- Procedimientos crianza - Ternera
- Pre parto (capacitación fiebre q, buen trato animal, capacitación radiación ultravioleta, procedimiento de trabajo seguro).
- Programa de seguridad y salud ocupacional: El responsable de la implementación de todo el programa, corresponderá a la Jefatura de cada Área.

→ **En caso de las pequeñas empresas, se recomienda empezar a aplicar Procedimientos de Trabajo Seguro.** Se debe considerar lo siguiente:

- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Alcance.
- Responsabilidades.
- Descripción del procedimiento.
- Análisis del riesgo (identificación del peligro, evaluación, controles)



Entrega de elementos de protección personal (EPP)

Según D.S. 594, el empleador debe hacer entrega a cada trabajador de los Elementos de Protección Personal necesarios, para desarrollar la actividad de manera segura. Los EPP se entregan de manera gratuita y debe quedar registro escrito de la entrega de los elementos por trabajador.

En cumplimiento de la Ley N°16.744/68 de Prevención de Riesgos Laborales, que tiene por objeto promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo, la empresa pone a disposición del trabajador los elementos de protección personal.

El responsable del establecimiento en conjunto con el Asesor en Prevención de Riesgos realizará una revisión y evaluación de los requisitos legales aplicables a la instalación a su cargo, con una periodicidad de dos veces al año.



Cumplimiento del estándar para el control de los riesgos

11.

Cumplimiento del estándar para el control de los riesgos

¿Qué es un estándar para el control de riesgo?

El estándar para el control de riesgos es una norma, plan o procedimiento para la gestión de las condiciones del trabajo y protección social. Se debe considerar la matriz de riesgos descrita anteriormente, para controlar que no ocurran accidentes (catalogados como graves, leves o fatales).

Lo primero que debe tener un predio lechero es una persona responsable del liderazgo en materias que aseguren óptimas condiciones de trabajo y protección social. Debe disponer de los recursos necesarios para asegurar que las condiciones de trabajo y protección social sean óptimas.



→ Para **grandes empresas**, se debe constituir un comité paritario.



→ Para **pequeñas empresas**, si bien no se constituye un comité paritario, se recomienda tener un responsable en temas de prevención de riesgos.

Programa de charlas y reforzamiento contenidos de prevención y medio ambiente

El programa de charlas será aplicado a todo el personal de la empresa, tanto internos como externos (empresas contratistas y subcontratistas), teniendo por objetivo el reforzar el conocimiento sobre los procesos y actividades realizadas en la empresa, a fin de lograr un trabajo bien hecho por personal responsable y sea competente en sus funciones, sensibilizando a los trabajadores sobre la importancia del autocuidado de su salud, seguridad y medio ambiente.

Programa estándar de charlas de seguridad:

Temas	
1. Investigación de accidentes	1. Vehículos motorizados
2. Beber y conducir	2. Seguridad con la electricidad
3. Primeros Auxilios	3. Procedimiento de emergencia general
4. Protección de pies	4. Prevención contra incendios
5. Protección de brazos y manos	5. Materiales peligrosos general
6. Levantamiento de objetos	6. Aseo en el trabajo
7. Resbalar, tropezones y caídas	7. Protección de maquinaria
8. Herramientas	8. Seguridad en el uso de escaleras
9. Trabajo en condiciones de frío	9. Protección para la cabeza
10. Trabajo en condiciones de calor	10. Manejo a la defensiva

El **Programa de Seguridad y Salud Ocupacional** consta de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
POLITICA, LIDERAZGO Y COMPROMISO		
Asegurar la participación del 100% del personal a la inducción de Seguridad.	Cada Vez que ingrese trabajador o sea reubicado	Jefe de Departamento APR/ administrador
Entrega compromiso y asignación de actividades del programa control de riesgos.	Mensual	APR
Difusión de Política SST al 100% del personal de su área a cargo.	Bimensual	Jefe de Departamento/APR
Participar en reuniones de seguridad	Mensual	Jefes de Departamento y Subgerencia
Difusión IPER asociada a los trabajos	Cada vez que ingrese trabajador nuevo, o sea reubicado	APR/administrador.
Realizar AST (análisis seguro de trabajo)	Diario	Administrador/Supervisores
Revisión y actualización de procedimientos de trabajo.	Cada Vez	APR/Administrador.
REQUISITOS LEGALES		
Entrega de requerimientos básicos de seguridad	Inicio	PRYMA/ Administrador
METAS/OBJETIVOS/GESTION DE DESEMPEÑO		
Entrega de objetivos y metas	Anual	Jefe de Departamento/APR
Difusión y publicación de objetivos y metas del departamento.	Trimestral	Jefe de Departamento/ Administrador
CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA		
Confección e implementación de programa de capacitación.	Anual	Administrador / APR
Difundir, publicar y analizar alertas de peligro y difusión de estándar de control de riesgos ECR.	Cada Vez	APR/ Administrador CPHS
CONTROL OPERACIONAL		
Realizar Charlas Operacionales	Diario	Administrador/Supervisor/Jefatura
Mantener carpetas del personal vigentes	Siempre	RRHH
Monitorear cumplimiento de programa control de riesgos.	Mensual	Jefe de departamento
Realizar inspecciones de Seguridad y Medio Ambiente.	Quincenal	Administrador/ Supervisores
Mantener evidencia y evaluación de herramientas de seguridad (AST/PT/Listas de verificación etc.)	Mensual	Jefe de Departamento
Capacitar al 100% del personal, difusión de Plan de Emergencia.	Semestral	APR/CPHS

Capacitar al 100% del personal sobre uso y manejo de extintores.	Cada vez	APR
GESTIÓN		
Entregar programa de salud ocupacional de acuerdo a exposición de agentes físicos, químicos, etc.	Anual	APR
Monitorear cumplimiento de salud ocupacional	Mensual	APR
Entrega de estadísticas a Gerencia (los primeros 5 días del mes)	Mensual	APR
Realizar cierre inspecciones de seguridad.	Semanal	APR
INFORMES E INVESTIGACION DE ACCIDENTE		
Investigar todo incidente ocurrido en el desarrollo de los trabajos y asegurar cumplimiento de plan de acción.	Cada Vez	APR/CPHS/ Administrador/ Supervisor/Jefatura.
MONITOREO/AUDITORIAS/REVISIONES		
Realizar monitoreo de implementación de seguridad y salud en el trabajo.	Mensual	APR
Realizar auditoria de implementación de evaluaciones de riesgos críticos.	Mensual	APR

Anexos

12.

Anexos

Anexo 1. Programa de trabajo Comité Paritario de Higiene y Seguridad

No	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITE	PERIODO
1	Publicar y difundir Política de Prevención de Riesgos firmada por la Gerencia.	Inicio
2	Investigación de incidentes	Cada vez
3	Realizar inspecciones planeadas a instalaciones y equipos	Mensual
4	Fiscalizar la aplicación de los Procedimientos de trabajo Seguro	Mensual
5	Realizar reuniones mensuales del Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Mensual
6	Detectar necesidades de Capacitación de los Trabajadores	Mensual
7	Controlar el Uso de EPP	Mensual
8	Detectar Calidad de los EPP, otorgados por la empresa	Mensual
9	Identificación de peligros del área	Mensual
10	Realizar una inspección en los lugares de trabajo	Mensual
11	Inspeccionar regularmente Herramientas y Equipos Portátiles e Hidráulicos.	Mensual
12	Solicitar un Programa de Mantenimiento a Equipos y Maquinarias al empleador.	Mensual
13	Control de Señalética y Señalización de trabajos Críticos	Mensual
14	Inspección de Extintores de Incendio de maquinarias e instalaciones.	Mensual
15	Inspección de Vehículos y Medios de Transporte del Personal	Mensual
16	Controlar cumplimiento Obligación de Informar ODI	Mensual
17	Publicar las actas de las reuniones en el mural.	Mensual
18	Enviar al Organismo Administrador y al Administrador del Contrato acta de reuniones efectuadas (para que este en conocimiento de los acuerdos tomados, pendientes, observaciones, responsables, y fechas de cumplimientos)	Mensual
19	Seguimiento de Los Indicadores Estadísticos de Accidentabilidad y Siniestralidad	Mensual
20	Realizar Charlas/Inspecciones/Observaciones en conjunto con el supervisor en las tareas con riesgos críticos	Mensual
21	Identificar áreas críticas y darlas a conocer a los trabajadores	Mensual
22	Verificación de existencia y uso de protecciones de máquinas	Mensual
23	Revisión de bloqueos de energía peligrosas durante mantenciones de máquinas.	Mensual
24	Apoyo y revisión protocolo COVID 19, ley 21.342	Diario

Anexo 2.

LOGO EMPRESA	OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES.	
Fecha:	Revisión: 001	Código: R-PR-01

“Según lo establecido en la Ley 16.744 “SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES” y el Decreto Supremo N° 40 en el Artículo 21 “Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos”.

NOMBRE:	CARGO:
RUT:	FECHA:

A continuación, deberá indicar marcando con una X los temas y contenido informados:

	Ley N°16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus prestaciones.
	Definiciones y conceptos de Accidente del Trabajo.
	Definiciones y conceptos de Accidente del Trayecto.
	Definiciones y conceptos de Enfermedad Profesional.
	Procedimiento en caso de Accidente del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
	Reglamento Interno (Deberes, Obligaciones, Sanciones y Prohibiciones)
	D.S N° 54 sobre Comité Paritario de Higiene y Seguridad, presentación y sus funciones.
	Ley 20.096 Radiación Ultravioleta, definición, conceptos, consecuencias y medidas de Prevención.
	Elementos de Protección Personal. Uso correcto, cuidado, mantenimiento y reposición de estos.
	Obligación de informar los Incidentes, Accidentes, Acciones y Condiciones Subestándares.
	Ley N° 20.001 Manejo Manual de Carga metodología correcta, consecuencias y medidas de control.
	Plan de Emergencia, tipos de emergencias y sus orígenes, comportamientos esperados.
	Tipos de extintores, uso, manipulación correcta y clases de fuego.
	Capacitaciones, Obligación de Participar y Registrarse.
	Riesgos Inherentes que entrañan mis labores, sus consecuencias y medidas de control
	Exposición agentes físicos, químicos y biológicos, consecuencias y cómo prevenirlos.
	Procedimiento de trabajo Seguro.
	Descripción del cargo (funciones y responsabilidades)
	Otros (indicar)

